

ADENDA No. 001
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

PROCESO: SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. SMIN - 062 DE 2023

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO Y DOCUMENTO “LA NOCHE COMO PRODUCTO TURÍSTICO DE ZIPAQUIRÁ”

La Secretaria Jurídica, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones o convocatorias públicas, a través de Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1. Que teniendo en cuenta la observación presentada al proceso y la respuesta dada por la entidad se hace necesario modificar el numeral el numeral seis (6) FORMA DE PAGO, (10.2) Condiciones técnicas de Experiencia, y el numeral (10.3) CONDICIONES TÉCNICAS de la invitación pública el cual quedaran así:

1. Modificar el numeral seis (6) FORMA DE PAGO de la siguiente manera:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

DOS PAGOS

Para el primer pago (30%) se requiere:

1. Plan de trabajo, incluir estructura del documento “La noche como producto turístico de Zipaquirá”
2. Cronograma de actividades: fechas y perfiles profesionales de quienes dictan los talleres.
3. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
4. La cuenta de cobro del pago correspondiente.
5. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

Para el segundo pago (70%) se requiere:

1. Entrega de documento “La noche como producto turístico de Zipaquirá” (digital y dos impresos).

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Marleny Nieto Barinas Abogada- Contratista	Revisó: Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Aprobó Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Adenda 1
-------------------------------------	---	---	--	---------------------------------

- 2. Formato de informe de actividad por cada taller (2) (listado de asistencia y evidencia fotográfica).
- 3. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
- 4. La cuenta de cobro del pago correspondiente.
- 5. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

2. Modificar el numeral (10.2) Condiciones técnicas de Experiencia:

El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de dos (02) contratos, cuyo objeto corresponda a la **ELABORACION DE ESTUDIOS QUE FORTALEZCAN EL TURISMO**, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

3. Modificar el (10.3) CONDICIONES TÉCNICAS el cual quedara así :

PERFIL	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL	Abogado titulado.	Abogado con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de un (01) contratos en el sector turismo.
TÉCNICO	Técnico en Administración turística y hotelera	Técnico en Administración turísticas y hoteleras. Con experiencia mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de dos (02) contratos en el desarrollo de conceptos y promoción de producto turístico con énfasis en la creación de estrategias de comercialización y promoción de un territorio, destino, servicio turístico o de ocio.
PROFESIONAL	Profesional en Ciencia Política y Gobierno, profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos y/o o del núcleo básico del conocimiento en administración y económica	Profesional en Ciencia Política y Gobierno o profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos, con experiencia profesional mínima de dos (2) años y con experiencia específica de mínimo un (01) contrato en la construcción de política pública encaminados a la generación de estrategias en ámbitos como el desarrollo turístico, la gestión cultural y patrimonial.

PRIMERO: MODIFICAR el Numeral seis (6) de la invitación “FORMA DE PAGO”, la cual quedará así:

NUMERAL 6
“FORMA DE PAGO”

Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Diana Marleny Nieto Barinas Abogada- Contratista	Revisó: Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Aprobó Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Adenda 1
-------------------------------------	---	---	--	---------------------------------

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

DOS PAGOS

- Para el primer pago (30%) se requiere:
1. Plan de trabajo, incluir estructura del documento “La noche como producto turístico de Zipaquirá”
 2. Cronograma de actividades: fechas y perfiles profesionales de quienes dictan los talleres.
 3. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
 4. La cuenta de cobro del pago correspondiente.
 5. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

- Para el segundo pago (70%) se requiere:
1. Entrega de documento “La noche como producto turístico de Zipaquirá” (digital y dos impresos).
 2. Formato de informe de actividad por cada taller (2) (listado de asistencia y evidencia fotográfica).
 3. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
 4. La cuenta de cobro del pago correspondiente.
 5. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la Seguridad Social.

SEGUNDO: MODIFICAR el el numeral (10.2) Condiciones técnicas de Experiencia proceso SMIN-062-2023 de la siguiente manera:

NUMERAL 10.2
“CONDICIONES TÉCNICAS DE EXPERIENCIA”

El Proponente debe acreditar la ejecución y terminación de dos (02) contratos, cuyo objeto corresponda a la **ELABORACION DE ESTUDIOS QUE FORTALEZCAN EL TURISMO**, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.

TERCERO: MODIFICAR el el numeral (10.3) Condiciones técnicas de Experiencia proceso SMIN-062-2023 de la siguiente manera:

“NUMERAL 10.3”
CONDICIONES TÉCNICAS

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Marleny Nieto Barinas Abogada- Contratista	Revisó: Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Aprobó Breyner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Adenda 1
-------------------------------------	---	---	--	---------------------------------

PERFIL	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL	Abogado titulado.	Abogado con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de un (01) contratos en el sector turismo.
TÉCNICO	Técnico en Administración turística y hotelera	Técnico en Administración turísticas y hoteleras. Con experiencia mínima de cinco (5) años y experiencia específica mínima de dos (02) contratos en el desarrollo de conceptos y promoción de producto turístico con énfasis en la creación de estrategias de comercialización y promoción de un territorio, destino, servicio turístico o de ocio.
PROFESIONAL	Profesional en Ciencia Política y Gobierno, profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos y/o o del núcleo básico del conocimiento en administración y económica	Profesional en Ciencia Política y Gobierno o profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos, con experiencia profesional mínima de dos (2) años y con experiencia específica de mínimo un (01) contrato en la construcción de política pública encaminados a la generación de estrategias en ámbitos como el desarrollo turístico, la gestión cultural y patrimonial.

De acuerdo con la justificación precedente se entiende modificada la invitación, única y exclusivamente en los acápites señalados anteriormente, los demás títulos, numerales, anexos y formatos de la invitación permanecen vigentes.

El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II y se harán en la plataforma los ajustes correspondientes, con la adenda aquí señalada.



BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
Secretario Jurídico

Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Diana Marleny Nieto Barinas Abogada- Contratista	Revisó: Breynner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Aprobó Breynner Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Ruta del Documento: Adenda 1
-------------------------------------	---	--	---	---------------------------------